



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIII LEGISLATURA

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR



**DIP. JUANITA NOEMÍ RAMÍREZ BRAVO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**  
**PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado Ernesto Núñez Aguilar**, Coordinador del Partido Verde Ecologista de México, diputado integrante a la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, presentamos ante esta honorable Asamblea la siguiente **Propuesta de Acuerdo** relativa al atento exhorto que éste H. Congreso realiza a los 113 Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo para sumarse a la meta anual de la Ley de Transición Energética, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley para la Transición Energética (LTE) sienta las bases para el desarrollo de un mercado de energías renovables a través de bonos de energía de dicha naturaleza, establece objetivos de reducción de emisiones y transición energética a través de una hoja de ruta con metas intermedias y da pasos en la dirección correcta hacia una transición energética y diversificación de la matriz eléctrica, una mayor participación de las fuentes renovables en la matriz eléctrica, permitirá una mayor competitividad a nivel nacional, al generar beneficios macroeconómicos, garantizará la seguridad energética, democratizará los beneficios obtenidos de su uso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIII LEGISLATURA**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR**



Al mismo tiempo, permitirá una menor dependencia de hidrocarburos cuyo precio depende actualmente del mercado y garantizará el desarrollo sustentable de nuestro país lo que nos llevará hacia una economía baja en carbono.

En 2012 la capacidad de generación de energías alternativas en México era de tan sólo 5% y a diferencia de otros países, el 82% de nuestra energía proviene de los combustibles fósiles (el promedio mundial es de 68%). Derivado de estas metas que plantea la Ley de Transición Energética, se deben de crear políticas para incentivar el uso de energías renovables, creando una serie de beneficios fiscales para las personas físicas y morales que instalen paneles fotovoltaicos, calentadores solares de agua, captadores de agua pluvial, etc.

Cito como ejemplos de dichas políticas la Ciudad de México, en el artículo 276 del Código Fiscal de la Ciudad de México señala que los propietarios de viviendas que instalen y utilicen dispositivos como paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial u otras tecnologías con lo que acrediten la disminución de por lo menos 20 por ciento en el consumo de energía o agua, podrán alcanzar un descuento de 20 por ciento en derechos por el suministro de agua.

Del mismo modo, el artículo 277 hace referencia a las empresas o instituciones que cuenten con programas que busquen mejorar las condiciones ambientales mediante equipos anticontaminantes, las cuales podrán gozar de un descuento de hasta 50 por ciento en el impuesto sobre nómina y 25 por ciento en el impuesto predial.

A nivel federal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) estipula que los contribuyentes que inviertan en equipo para la generación de energías renovables pueden ser deducidos en 100 por ciento. Además, contempla la reducción en aranceles de equipo para aprovechamiento de fuentes de energía renovable, créditos a través de Nafin y el FIDE.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIII LEGISLATURA**

**DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR**



De acuerdo con la Secretaría de Energía, "México podría obtener un ahorro de mil 500 millones de pesos al año si produce energía con tecnología fotovoltaica a bajo costo", por ello, "apostar por esta tecnología en los hogares, cuya inversión se recupera en un lapso menor a cinco años, reduce los costos por consumo de energía en casa" y con ello se apoya a la economía familiar, la generación de empleos y la protección del ambiente.

Es por lo anterior de suma importancia impulsar a nivel local el desarrollo de programas que incentiven y faciliten la adquisición de celdas fotovoltaicas de consumo doméstico y demás dispositivos de ahorro y generación de energía, o agua.

Como mejor ejemplo del desarrollo de estas políticas a nivel local, están los Municipios del Estado de Jalisco, ya que a nivel nacional, es la Entidad con el mayor número de contratos de interconexión a la red de la Comisión Federal de Electricidad con ocho mil 586, a nivel municipal, el Gobierno de Zapopan ofrece un descuento de 25% en el pago de predial a las viviendas que implementen tecnologías limpias, como paneles o calentadores solares.

La Ley de Transición Energética, establece que para 2018 el 25% del consumo total de energía debe provenir de energías limpias, meta que se actualiza año con año, si bien las leyes de Ingresos Municipales fueron presentadas a finales del año pasado es momento de que los Ayuntamientos consideren dichos incentivos y programas para que en lo que transcurre el 2018, se puedan implementar algunas acciones y en 2019 puedan sumarse con más fuerza para alcanzar la meta que se planteará, cabe mencionar que estas acciones generan círculos virtuosos, pues todos los actores de una sociedad salen beneficiados de implementar estas acciones a favor del medio ambiente y la economía familiar.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
LXXIII LEGISLATURA

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR



## PROPUESTA DE ACUERDO

**ÚNICO:** Se exhorta respetuosamente a los 113 Ayuntamientos sumarse a la meta anual de la Ley de Transición Energética incentivando a través de beneficios en pago predial y servicio de agua, para las personas físicas y morales que cuenten con dispositivos como paneles solares y sistemas de captación de agua pluvial u otras tecnologías con lo que acrediten la disminución de por lo menos 20 por ciento en el consumo de energía o agua y programas de apoyo a la adquisición a dichos dispositivos.

Palacio del Poder Legislativo, al día 16 dieciséis del mes de marzo del 2018 dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**Diputado Ernesto Núñez Aguilar**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México en la

LXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.